



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

FOLIO

USHUAIA, 07 JUN 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 261/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de tareas de reparación de instalaciones eléctricas, agua, gas; reparación de tableros eléctricos y equipos electromecánicos; y mantenimiento de todas las instalaciones en el Departamento de Mantenimiento Tolhuin, dependiente de la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 257/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 96/2024, y se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 96/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 2588/2024 de fecha 20/05/2024, el Sr. Diego Nicolás Leonel DURÁN, DNI Nº 41.020.474, presentó su cotización por los servicios indicados en el primer considerando, para el periodo comprendido entre el 01/05/2024 y hasta el 30/09/2024 cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 40/100 (\$495.050,40.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.475.252,00).

Que en ese orden, tomó intervención el Gerente de Tolhuin y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe (AJU Nº 110/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por Nota interna Nº 1294/24 el Sr. Presidente de este organismo autorizó la adecuación de las modalidades, montos de pago y asignación mensual para los servicios contratados, desde el 01/06/2024.

Que mediante correo electrónico se solicitó al Sr. Diego Nicolás Leonel DURÁN, indicar si es de su interés aceptar la presente adecuación del monto mensual, por lo que se cuenta con su aceptación.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que a partir del 01 de junio del 2024 se establece la suma mensual de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA CON 48/100 (\$ 594.060,48.-), por el servicio indicado precedentemente.

Que mediante Informe de Auditoria Interna N° 462/2024 – DPOSS se detectó un error de tipeo al designar el número de Contratación Directa en Disposición DPOSS N° 257/2024, por lo que corresponde su rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el sexto Considerando de la Disposición DPOSS N° 257/2024, donde dice: "...N° 50/2024...", deberá decir: "...96/2024...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 96/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 2.376.241,92.-), para el servicio de tareas de reparación de instalaciones eléctricas, agua, gas; reparación de tableros eléctricos y equipos electromecánicos; y mantenimiento de todas las instalaciones en el Departamento de Mantenimiento Tolhuin, dependiente de la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 96/2024, al Sr. Diego Nicolás Leonel DURÁN, DNI N° 41.020.474 por el servicio enunciado en el artículo primero, por periodo comprendido desde el 01/06/2024 y hasta el 30/09/2024 cuyo monto mensual será de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA CON 48/100 (\$ 594.060,48.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 2.376.241,92.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Desafectar la diferencia que surge de la Disposición DPOSS N° 257/2024.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 780 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

780



Ministerio de Salud Pública
Instituto de Higiene y Epidemiología

ESCUA DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGÍA
Miguel Martín
Resolución No. 1000

Comité de Vigilancia y Control
de Alimentos y Medicamentos



El presente documento tiene validez a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 2º - Adjudicar la Contratación de Insumos para la producción de medicamentos de la Empresa Nacional de Productos Químicos y Farmacéuticos S.A. (ENPQ) por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 1980 y hasta el 31 de mayo de 1981, para la fabricación de los medicamentos de la ENPQ, con un monto total de 500 millones de pesos, a la empresa que presente la oferta más ventajosa y que cumpla con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones. El precio de adquisición de los insumos será el que resulte de la adjudicación de la oferta más ventajosa.

ARTICULO 4º - De aplicarse la oferta de la Empresa Nacional de Productos Químicos y Farmacéuticos S.A. (ENPQ) se le adjudicará el contrato.

ARTICULO 5º - Impulsar el gasto a la Empresa Nacional de Productos Químicos y Farmacéuticos S.A. (ENPQ) en relación a la adjudicación de los insumos.

ARTICULO 6º - Anterior al Área Contratante y Contratación de Alimentos y Medicamentos, se le adjudicará el contrato de adquisición de los insumos necesarios para la fabricación de los medicamentos de la ENPQ.

ARTICULO 7º - Registrar, controlar y pagar los gastos de adquisición de los insumos.

RESOLUCIÓN DE LOS DIRECTORES N.º 1000

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]